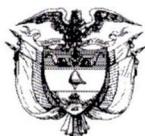


REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIO DE LA SEÑORA
CARMEN MEJÍA CHIRIPUA, PROGENITORA DEL MENOR J.P.C.M. EN
CUYO FAVOR SE INICIÓ EL PROCESO RESTABLECIMIENTO DE
DERECHOS**

Ref.: P.A.R.D.
Radicación: 110013110014-2022-00350-00
Fecha: 5 de agosto de 2022
Hora de inicio: 9:39 A.M.
Hora de terminación: 10:39 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 A.M.), del día cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de recepción de testimonio de la señora CARMEN MEJÍA CHIRIPUA, progenitora del menor J.P.C.M. en cuyo favor se inició el Proceso Restablecimiento de Derechos, radicado bajo el número 2022-00350, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CARMEN MEJÍA CHIRIPUA al correo electrónico jjvalchi25@hotmail.com.

- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo jadarme@procuraduría.gov.co.
- El doctor CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo cesar.cruz@icbf.gov.co.

Se dejó constancia que a la audiencia concurren las siguientes personas: La señora CARMEN MEJÍA CHIRIPUA; el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito al Juzgado 14 de Familia y el doctor CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ, Defensor de Familia adscrito a este Despacho.

2. INTERROGATORIO

Seguidamente, el Despacho procedió a escuchar en interrogatorio a la señora CARMEN MEJÍA CHIRIPUA, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, por el señor Procurador Judicial y por el señor Defensor de Familia.

El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ manifestó que se precisa explicar a la progenitora los efectos jurídicos en caso de otorgar el consentimiento para la adopción, para que pueda mantener contacto con su hijo en el programa de Referentes Afectivos del I.C.B.F., en tanto el proceso sigue su curso. Para el efecto, se indica que el lineamiento de dicho programa puede encontrarse en la Intranet del I.C.B.F., en Adopciones para su investigación. El señor Defensor de Familia hizo referencia a la diferencia entre adopción y adoptabilidad, donde en aquella se pierde la patria potestad, así como el vínculo, asuntos que manifestó son importantes a considerar para la progenitora.

El Despacho solicitó a la señora CARMEN MEJIA CHIRIPUA que remita los nombres completos de las señoras Dominga y María Mejía, así como sus direcciones electrónicas, para poder contactarlas y escucharlas en declaración.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 10:39 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0149fa72-212f-4bf6-9d85-32d67b007428?vcpubtoken=034c6d54-0ebc-4eb7-8568-fa33405d68a8>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

